



AUTORIZÁSE LA REALIZACIÓN DE “CARRERAS DE PERROS” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N°902 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2024.

DECRETO EXENTO N° 751

PARRAL, 07 FEB 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólica, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Solicitud N°902 de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por don Claudio María Moya Castillo, para realizar Carreras de Perros, con venta de bebidas alcohólicas en Cancha San Pablo, Sector de Villa Rosa.
- h) Que a la solicitud se adjuntó: Autorización de la Junta de Vecinos N°14 “Los Carros”, Autorización de Corporación de Deportes, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 05 de febrero de 2024, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 05 de febrero de 2024, el cual indica “Sin Antecedentes”, Comprobante de pago de impuestos y multas (Formulario 21) en el Sistema de Impuestos Internos con vigencia de enero al 31 de marzo de 2024.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, la realización de Carreras de Perros con Venta de Bebidas Alcohólicas, el día **17 de febrero de 2024**, en la Cancha San Pablo de Villa Rosa, Comuna de Parral, siendo responsable del evento don **CLAUDIO MARÍA MOYA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

- **Sábado 17 de febrero de 2024 desde las 14:00 Horas. hasta las 22:00 Horas.**



3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Claudio María Moya Castillo**, responsable del evento.

5.-ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de don **Claudio María Moya Castillo**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3.- Interesado (Departamento de Patentes y Rentas Municipales)

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- 2.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl
- 3.- Carabineros de Chile guardia.3parral@carabineros.cl
- 4.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
- 5.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral hilda.aravena@parral.cl marcela.saldana@parral.cl

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
	 <p>Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ</p>